

INFORME DE COMISARIO

Señor Presidente, señora Gerente, accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO DE CARGA Y PASAJEROS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA TERCINORTE S.A.** Cumpliendo con el mandato y de acuerdo a lo establecido en la Ley que regula a las Empresas que están bajo el control de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía del año 2016.

1. De la revisión realizada al Balance General y Estado de Resultados, puedo sacar como conclusión que están elaborados correctamente, aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados, bajo los parámetros de la Ley.
2. Todos los pagos realizados por concepto de gastos incurridos por la compañía tienen las facturas de respaldo que justifican el pago conjuntamente con las respectivas retenciones de impuestos.
3. Todos los gastos por los pagos realizados a las diferentes entidades como Cámara de Comercio, Ministerio de Relación Laborales, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano De Seguridad Social, Patente Municipal, Notaria, Registro de la Propiedad, entre otros en la Compañía reposan las facturas debidamente justificadas y registradas contablemente.
4. En lo laboral se está cumpliendo con lo que dispone el Código de Trabajo, se mantiene afiliados al Seguro Social a todos los empleados en relación de dependencia.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones establecidas en la Ley.

Atentamente:



José Aníbal Lima Valencia
COMISARIO CIA.TERCINORTE S.A

Ibarra, 01 de junio del 2018